

MAT.: Déjese sin efecto la Subrogancia en la Administración del Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores Caja Chica del D.E.M. y establece nombramiento a contar del 01/12/2018

Decreto Alcaldicio N° __20.253_/

Monte Patria, 10 de Diciembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 026 del 02/01/2018, que Aprueba y Autorízase la Administración de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Normas de Ejecución Presupuestaria para el Sector Público y Decreto N°1.259 del 19/12/2001, donde autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos.
- Decreto Alcaldicio N° 4.797 del 02/10/2002, donde se aprueba y autoriza la creación de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M.
- Decreto Alcaldicio N° 026 del 02/01/2018, que aprueba y Autorízase la Administración de un Fondo Global Mensual para el pago de Gastos Menores, Caja Chica del D.E.M
- Decreto Alcaldicio N° 11.008 del 11/07/2018, que establece a funcionario administración de Caja Chica y Subrogancia.
- Fotocopia Ordinario N° 931/26-11-2018 del DEM.
- Carta Renuncia a Seguro de la Srta. Andrea Cortés Cuevas, Administrativa del Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Certificado de fecha 26/11/2018 del Sr. Daniel Pizarro Martínez, Encargado Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETA:

1. Déjese sin efecto el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 11.008 de fecha 11 de Julio de 2018, que Autorizaba la Subrogancia para la Administración de los valores del Fondo Global Mensual para Gastos Menores de la Caja Chica a la Señorita ANDREA JAZMIN CORTÉS CUEVAS, RUT 18.690.044-8, Administrativa de la Unidad de Contabilidad del Área de Recursos Financieros y actualmente Administrativa del Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación.
2. Establézcase que a contar del 01 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, la funcionaria que subrogará la administración de los valores del Fondo Global Mensual para gastos menores de Caja Chica, será la Srta. SANDRA INELIA ALFARO RAMOS, RUT 15.575.434-6, Administrativa de la Unidad de Contabilidad del Área de Recursos Financieros del Departamento de Educación, para todos los efectos legales que haya a lugar.

.../

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 20.253 DEL 10/12/2018

3. Para los efectos contables el Giro y Reposición de fondos se cargará a la Cuenta Contable 114.03.03 "Fondos Globales" y su imputación presupuestaria se cargará de acuerdo a la clasificación del gasto efectuado en la respectiva Rendición de Cuentas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

HCS/DPM/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

